

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1974.

Atento a las circunstancias que se invocan, ampliase hasta el 30 de noviembre próximo el plazo para dictar sentencia en las causas mencionadas a fs. l adjudicadas para primer voto al Señor Juez de Cámara Doctor Carlos A. Espiro (arts. 34-3°-c y 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Hágase saber.

Fdo.: MIGUEL ANGEL BERÇAITZ - AGUSTIN DIAZ BIALET - MANUEL ARAUZ
CASTEX - ERNESTO A. CORVALAN NANCLARES - HECTOR MASNATTA - Arturo
Alonso Gómez (Secr.)-.

ES COPIA.-



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION